



TETĀ  
ARANDUPY  
Smbichyba  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 06 de febrero de 2020

Nota SNC/SG N° 076 /2020

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por instrucciones del Señor Ministro - Secretario Ejecutivo, Don Rubén Capdevila, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, a los efectos de poner a su conocimiento que existe la necesidad institucional de seguir contando con el servicio técnico de las siguientes personas que ya estuvieron vinculadas con la Secretaría Nacional de Cultura en años anteriores a través de la excepción al concurso, es decir se encuentran ocupando un cargo dentro de la estructura orgánica.

Por lo expuesto, solicito a Vuestra Excelencia la **Excepción al Concurso de Méritos** para la recontractación temporal de:

1. Señor **ALFREDO JAVIER VIVEROS MARTINEZ**, con C.I. N° 2.474.151, en el cargo de **ASESOR TÉCNICO BIBLIOTECARIO**, dependiente de la Máxima Autoridad de la SNC, teniendo en cuenta que la Institución requiere con premura de los servicios de un personal técnico con conocimiento en la tareas de asesoramiento técnico para el logro de sus objetivos y metas. El mismo ya cuenta con vinculación con la SNC a través del Dictamen DGAJ/ SFP N° 461/18. El mismo percibirá un salario de 5.000.000, bonificación 2.000.000 objeto de gasto 141 y la duración del contrato será de seis meses.
2. Señor **DIEGO JAVIER ORTIZ**, con C.I. N° 5.498.410, en el cargo de **TÉCNICO EN RESTAURACIÓN**, de la Dirección de Biblioteca Nacional, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC, teniendo en cuenta que la Institución requiere con premura de los servicios de un personal técnico con conocimiento en la tareas de restauración de documentos y otras tareas técnicas para el logro de sus objetivos y metas. El mismo ya cuenta con vinculación con la SNC a través del Dictamen DGAJ/ SFP N° 269/2018. El mismo percibirá un salario de 2.500.000, objeto de gasto 141 y la duración del contrato será de seis meses.
3. Señora **FATIMA GABRIELA CABELLO**, con C.I. N° 3.369.842, en el cargo de **TÉCNICA EN BIBLIOTECOLOGÍA**, para la Dirección de Biblioteca Nacional, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC, teniendo en cuenta que la Institución requiere con premura de los servicios de un personal técnico con conocimiento en la tareas de bibliotecología. La misma ya cuenta con vinculación con la SNC a través del Dictamen DGAJ/ SFP N° 464/2018. La misma percibirá un salario de 4.400.000, objeto de gasto 145 y la duración del contrato será de seis meses.
4. **GENY ROQUE SAMUDIO ALVAREZ**, con C.I. N° 458.512, en el cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC. El mismo ya cuenta con vinculación con la SNC a través del Dictamen DGAJ/ SFP N° 651/19. El mismo percibirá un salario de 7.000.000, bonificación 500.000 objeto de gasto 145 y la duración del contrato será de seis meses.
5. Señor **OSCAR ADOLFO CABRERA ALVAREZ**, con C.I. N° 2.191.962, en el cargo de **ASISTENTE TÉCNICO**, para la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SNC, teniendo en cuenta que la Institución requiere con premura de los servicios de un personal técnico con conocimiento en la tareas de asistente técnico. El mismo ya cuenta con vinculación con la SNC a través del Dictamen DGAJ/ SFP N° 159/19. El mismo percibirá un salario de 2.192.839, objeto de gasto 141 y la duración del contrato será de seis meses.



TETĀ  
ARANDUPY  
Simichicha  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

6. Señorita PALOMA ARACELI ALFONSO MEZA, con C.I. N° 3.210.865, en el cargo de ASISTENTE TÉCNICO, para la Dirección General de Gabinete, dependiente de la Máxima Autoridad de la SNC, teniendo en cuenta que la Institución requiere con premura de los servicios de un personal técnico con conocimiento en la tareas de asistente técnico. La misma ya cuenta con vinculación con la SNC a través del Dictamen DGAJ/ SFP N° 159/19 y Dictamen DGAJ/SFP N° 581/19 La misma percibirá un salario de 2.192.839 objeto de gasto 141 y la duración del contrato será de seis meses.

Elevamos a Vuestra Excepción esta solicitud, amparados por la Resolución SFP N° 49/2020.

Adjunto a la presente las siguientes documentaciones impresos y en formato digital:

- Copia autenticada de la Resolución SNC N° 750/2017 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República".
- Copia del Decreto N° 7133, de fecha 18 de mayo de 2017 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 3051" "Nacional de Cultura".
- Copia autenticada por Escribanía Pública de la cédula de identidad de los afectados.
- Proyectos de Contratos de Prestación de Servicios.
- Constancias expedida por la DGDP.
- Copia de los Dictámenes emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Función Pública, referente a la habilitación de los mismo en el SINARH en años anteriores.
- Copia de la Nota de pedido de homologación de perfiles, remitido por la SNC a la SFP.
- Copia de la Nota de presentación de la planificación de dotación de personal.

La Contratación del personal requerido corresponde; en vista al objetivo prioritario del gobierno nacional, de avanzar en la efectiva vigencia de los derechos y garantías previstas en la constitución nacional, en beneficio de toda la población. En ese sentido el Art. 81 de la C.N. establece obligaciones para el Estado en lo referente a la conservación, restauración y rescate del patrimonio cultural, objetos de valor histórico, arqueológico, artístico y científico. La conservación de los bienes históricos, culturales y colectivos de la nación, además de obligaciones a cargo del Estado, constituyen derechos, que al ser garantizados generan inclusión social y fomenta la cohesión social a largo plazo. Para afrontar estos deberes El Estado paraguayo, a través de su instancia correspondiente la Secretaría Nacional de Cultura, precisa contar con los recursos humanos necesarios, lo que justifican las contrataciones solicitadas.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad de que la Señora Ministra brindará la atención y el análisis pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

Juan Marcelo Cuenca Torres  
Encargado de Despacho

A Vuestra Excelencia  
Cristina Bogado, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública  
Presente

hora: 13:13  
PIN: 554538

